

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 21/12/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MRP2CK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/08/2016
SERIE	16

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
REEMBOLSO			
<i>FECHA DE REGISTRO</i>	<i>FECHA DE PAGO</i>	<i>LUGAR DE PAGO</i>	<i>FECHA EXDATE</i>
30/12/2020	31/12/2020	INDEVAL	29/12/2020
<i>IMPORTE QUE AMORTIZA</i>	<i>VALOR NOMINAL ACTUAL</i>	<i>VALOR NOMINAL AJUSTADO</i>	
0	0.0	0	

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

635999891

PROPORCIÓN

SERIE(S) '16' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.0479981827

GRUPOS DE RETENCIÓN

1

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros Cuenta de Capital de Aportación 2020

AVISO A LOS TENEDORES

FECHA: 21/12/2020

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO CIB/2527 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016, (EL "FIDEICOMISO"), POR ESTE MEDIO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO. EL PAGO A LOS TENEDORES SE HARÁ EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL PROPIO CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

FECHA EX-DERECHO: 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

FECHA DE REGISTRO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

FECHA DE PAGO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

CONCEPTO DE LA DISTRIBUCION: DISTRIBUCIÓN POR REEMBOLSO DE APORTACIONES

IMPORTE DE LA DISTRIBUCIÓN A PAGAR: 30,526,839.00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)

IMPORTE A PAGAR POR CADA CERTIFICADO BURSÁTIL MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN POR REEMBOLSO DE APORTACIONES: \$0.0479981827 (CERO PESOS 0479981827/10000000000 M.N.)

TITULOS EN CIRCULACION: 635,999,891 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO DE TITULOS)

LAS CANTIDADES PAGADERAS A LOS TENEDORES EN TERMINOS DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO SERAN PAGADAS EN LA PROPORCION QUE CORRESPONDE A CADA TENEDOR, CONSIDERANDO EL NUMERO DE CERTIFICADOS DE QUE SEA TITULAR, EN RELACION CON LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS EN CIRCULACION EN LA FECHA DE SU REGISTRO.

LOS TENEDORES DEBERÁN PROPORCIONAR AL INTERMEDIARIO FINANCIERO A TRAVÉS DE LOS CUALES MANTENGAN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS Y AUTORIZAN E IRREVOCABLEMENTE INSTRUYEN A QUE DICHO INTERMEDIARIO FINANCIERO PROPORCIONE CON AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE DISTRIBUCIÓN, AL FIDUCIARIO, CON COPIA AL S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO.

OBSERVACIONES